

Quito, 10 de Marzo de 2017.

## **INFORME DEL COMISARIO**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE  
La compañía CARTOEMPAQUE SA:**

### **Introducción:**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CARTOEMPAQUE S.A, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentó a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CARTOEMPAQUE S.A. En relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de CARTOEMPAQUE S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
  - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

Durante el ejercicio económico 2016 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.

No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. El sistema de control interno contable de CARTOEMPAQUE S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La administración de la compañía ha determinado oportunos y adecuados procesos de control, que contribuyen a gestionar información financiera confiable promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
6. En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultados integral y el informe emitido por la Contadora General la Dra. Lorena Ramírez A. , no se han identificado observaciones que se deban reportar.
7. Es importante mencionar que al 31 de diciembre del 2014 la compañía mantiene el valor de USD 9.369,94 como utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, al 31 de diciembre del 2015 la compañía arroja como resultado integral del ejercicio una pérdida de USD 35.793,89 y en el año 2016, el resultado integral de la compañía es pérdida de USD 69.887,61. Los accionistas deberán tomar decisiones apropiadas para salvaguardar el capital social de la compañía.
8. La Compañía cuenta con una reserva de capital de USD 52.552,18; la misma que sugiero sea compensada en la parte que corresponda con las pérdidas de la compañía.

Atentamente,

ING. VERONICA BUCHELI  
Comisaria Principal.